



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9747

Extracto de la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza del día 28 de agosto de 2026 de la convocatoria de la I edición de los Premios de Artesanía de Ibiza 2026

N.º de identificación de la convocatoria (BDNS): 931984

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE n.º 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de la primera edición de los Premios de Artesanía de Ibiza 2026.

Primero. Justificación

La artesanía es competencia propia de este Consejo Insular de Ibiza, en virtud de la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera (BOCAIB n.º 51, de 24/04/1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía, y que la moda Adlib es una industria referente de la artesanía de la isla de Ibiza en que participan muchos de los oficios incluidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de las Islas Baleares.

El Decreto de Presidencia n.º 2023000467, de fecha 29-06-2023, de estructura del gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de departamentos, atribuye al Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos, entre otros, “La actividad competencial propia del Consejo Insular en materia de artesanía y promoción de la moda. Desarrollo empresarial; industria y vigilancia de marcas (...)».

En este sentido, el objeto de la convocatoria se ajusta a la actividad competencial del Consejo Insular de Ibiza y, concretamente, del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos en cuanto a la promoción de la moda y la artesanía. El hecho de promover estos premios ayudan a potenciar el tejido productivo del sector artesano y hacer un reconocimiento institucional al esfuerzo y dedicación de las personas artesanas en la elaboración de productos de calidad, singulares y sostenibles.

Segundo. Objeto y participantes

La convocatoria presente tiene por objeto regular la primera edición de los Premios de Artesanía de Ibiza 2026, en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar el tejido productivo del sector artesano y hacer un reconocimiento institucional al esfuerzo y dedicación de las personas artesanas en la elaboración de productos de calidad, singulares y sostenibles.

Mediante estos premios, se pretende contribuir al prestigio de los oficios artesanos e incentivar el desarrollo y competitividad de los/las artesanos/as y las empresas artesanas de Ibiza.

Pueden concurrir a esta convocatoria y optar a los premios, las personas físicas o jurídicas que tengan acreditación artesana.

Para optar a los premios, las personas o entidades solicitantes tienen que cumplir los requisitos siguientes:

- Personas físicas o jurídicas con domicilio fiscal, sucursal, delegación o establecimiento en la isla de Ibiza.
- Estar en posesión de una de las acreditaciones artesanas que concede el Consejo Insular de Ibiza en vigor (carta de artesano/a, carta de maestro/a artesano/a y documento de cualificación artesanal -DQA-).
- Estar de alta en el impuesto de actividades económicas, que se acreditará mediante la presentación del certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT (Agencia Estatal de la Administración Tributaria) del año en curso, e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Se exceptúa de este requisito a los participantes de la categoría “Premio Tradición Artesana”.

Tercero. Dotación económica

El presupuesto total para esta convocatoria del año 2026 es de VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000 €) del presupuesto vigente del Consejo Insular de Ibiza, que irán a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.48100, denominada «Premios Artesanía 2026».



Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria, con el número de identificación de la BDNS, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y finalizará a los 15 días hábiles de la publicación de dicho extracto.

Ibiza, 28 de septiembre de 2026

**La jefa de servicio de Industria del Departamento de Promoción Económica,
Cooperación Municipal y Recursos Humanos**
Marta Díaz Pascual

